

TIRR MEMORIAL HERMANN – HOJA DE INFORMACIÓN DE VISITAS

Estimado paciente:

Sabemos que estar en cualquier entorno hospitalario puede ser una experiencia estresante; sin embargo, también sabemos que durante este tiempo de recuperación y tratamiento puede ser reconfortante contar con la presencia de familiares y seres queridos.

Los pacientes de TIRR Memorial Hermann tienen derecho a recibir visitas si así lo desean, ya sea como pacientes hospitalizados o ambulatorios. No limitamos la cantidad de personas que pueden visitarlo, ya se trate de su cónyuge, hijos, pareja (incluyendo del mismo sexo), clero, otro familiar, amigos, vecinos o compañeros de trabajo, o cualquier otra persona a quien usted desee ver. Como parte de nuestras políticas, el hospital no restringe, limite o niega de otra forma los privilegios de visita por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.

Otra de las políticas de TIRR Memorial Hermann es asegurarse de que todos los visitantes disfruten de privilegios de visita equitativos y absolutos que respondan a sus preferencias.

Además, el acompañante del paciente también puede ejercer los derechos de visita en representación del paciente y en relación con otros visitantes cuando el paciente no pueda hacerlo por sí mismo.

No obstante, habrá momentos en los que podría ser necesario restringir el acceso a las visitas para satisfacer sus necesidades médicas de manera segura, o bien para proteger a los empleados del hospital o a otras personas.

Áreas para pacientes hospitalizados - Algunos ejemplos de tales momentos incluyen los siguientes:

- Al brindar atención médica y personal, así como tratamiento.
- Para proteger a los pacientes o visitantes contra infecciones.
- Cuando algún visitante cause molestias, externe amenazas o afecte de otra manera el entorno de atención.
- A su solicitud.

Áreas para pacientes ambulatorios:

- Solamente una persona puede permanecer con el paciente en los gimnasios.
- Los pacientes pueden recibir a otros visitantes en el vestíbulo o la sala para pacientes.
- Ni los familiares ni los visitantes pueden participar en las terapias de grupo.
- Tanto los familiares como los visitantes pueden permanecer en el área siempre y cuando el paciente esté recibiendo tratamiento.

Visitas nocturnas a pacientes hospitalizados:

Usted puede tener un acompañante nocturno (cuando el paciente sea menor de edad, sólo podrán pasar la noche con él sus familiares o tutores) para recibir apoyo emocional y ayuda física; sin embargo, estos acompañantes deberán seguir algunas reglas, como las siguientes:

1. Sólo una persona puede pasar la noche con el paciente.
 - Si un paciente solicite la presencia de más de un acompañante nocturno, deberá obtener la autorización del Gerente Clínico o del Administrador de Operaciones.
2. Visitas nocturnas:
 - Deben ser personas de 18 años o más.
 - No tienen permitido usar los equipos del paciente ni dormir en su cama.
 - Deberán traer sus propios artículos personales (como artículos de tocador), ya que el hospital no los proporciona para las visitas.
 - No podrán permanecer en las áreas de trabajo del personal.
 - Deberán estar despiertos, vestidos y con el área donde duermen recogida a las 7 a.m.
 - Tienen permitido bañarse en el baño del paciente siempre y cuando no interfieran con sus necesidades de cuidado e higiene.
 - Deberán permanecer en la habitación del paciente después de las 10 p.m.
 - Deberán informar al personal a más tardar a las 8 p.m. que pasarán la noche en el hospital.
3. Los acompañantes podrán pasar la noche en una habitación semiprivada compartida; sin embargo, deberán obtener la aprobación del otro paciente en la habitación o de sus familiares.

Si tiene más preguntas sobre las visitas y sus derechos a recibirlas, hable con un miembro del equipo de atención médica.

Gracias,
Equipo Administrativo de TIRR Memorial Hermann

Revisión: 16/MAR/2012